AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
SS-SAM-001-2025

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: El Departamento de Córdoba, Secretaría de Desarrollo de la Salud, Calle 27 No. 3 -28, Edificio Palacio de Naín, Montería, y Calle 29 entre carrera 2 y 3, Edificio Morindo.

2. DIRECCIÓN: En desarrollo de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SS-SAM-001-2025, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA atenderá a los interesados en el proceso de contratación, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES -CRUE-, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

3.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR: La ejecución del contrato implica para el contratista adelantar de manera independiente y por sus propios medios la prestación de servicios para desarrollar acciones y/o procesos de la dimensión en salud pública en emergencias y desastres, la operatividad y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE- del Departamento de Córdoba, dando cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, previamente citada y demás normas que modifiquen, adicionen o complementen las anotadas en la necesidad de la contratación, y el cumplimiento de las actividades.

3.2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO Y SOFTWARE DE REGULACIÓN Y ESTADÍSTICA REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: deberán cumplir lo establecido en la Resolución 1220 de 2010 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social:

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	No. DE MESES
1	COORDINADOR	1	5
2	JEFE MEDICO	1	5
3	MEDICO DE CONSOLA	4	5
4	MEDICO DE CONTINGENCIA	1	5
5	PSICOLOGO	5	5
6	ENFERMERA PROFESIONAL	2	5
7	AUXILIARES DE ENFERMERIA	5	5
8	INGENIERO DE SISTEMAS	1	5
9	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	5
10	TECNICO EN SISTEMA	2	5
11	SERVICIOS GENERALES	1	5
12	MEDICO O ENFERMERA AUDITOR	1	5
13	SOFTWARE	1	5

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la SELECCIÓN

ABREVIADA-MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2025.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Montería – Departamento de Córdoba.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
Fecha: Hasta el 18 de Marzo de 2025
Hora: 8:30 a.m.
Presentación de Ofertas: Plataforma tecnológica del SECOP II

Las propuestas, incluida la información para reputarse válida y suficientemente presentadas, serán puestas a consideración del Departamento a través del SECOP II en el link asociado al proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA Nº SS-SAM-001-2025, con el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Para la presentación de la información de requisitos habilitantes, los proponentes deben seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para la presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana en la materia objeto del presente proceso y de las condiciones y obligaciones aquí establecidas.

Sólo se entenderán recibidos por el Departamento los documentos de prueba de cumplimento de requisitos habilitantes que se presenten dentro del plazo establecido en la cronología del proceso a través de la plataforma del SECOP II. Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto les fije, so pena del rechazo de la propuesta.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el Departamento, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Nota: El Departamento para efectos de la presentación de propuestas tendrá en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: *"...Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales..."*

El proponente deberá anexar la totalidad de documentos requeridos en los cuestionarios dispuestos por SECOP II acorde con las exigencias y requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

El oferente deberá allegar junto con su propuesta, el anexo “propuesta económica”.

El oferente deberá presentar la propuesta técnica señalada en el Anexo respectivo en la Selección Abreviada, de conformidad con las exigencias establecidas en el estudio previo.

La no presentación de la propuesta económica generará **rechazo** de la propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El presupuesto oficial de esta contratación es El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($699.971.541,50), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proceso está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP N° 47 del 14 de enero de 2025 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal 0501 – 2.01.02.02.02.008 - 104, Concepto: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Recurso Propio – Destinación Específica Cigarrillos Extranjeros – Ad Valorem, por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,oo), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL. Si esta cobijado.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME. La convocatoria de un proceso a Mipyme es susceptible de ser limitada a favor de la participación de micros, pequeñas o medianas empresas colombianas con domicilio en el departamento de Córdoba con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el año 2025 se encuentra establecido en la suma de $533.287.768, en razón al Concepto C-018 de 2015 de fecha 13 de febrero de 2025 de la Subdirectora de Gestión Contractual de la ANCP-CCE, Carolina Quintero Gacharná.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la presente convocatoria.

Para la limitación del proceso la o las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

El interesado deberá diligenciar los formatos de la convocatoria.

Esta convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	El proponente debe dirigir una comunicación a la Gobernación del Departamento de Córdoba, mediante la cual de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el proceso y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará por personas naturales y personas jurídicas, y esta última por las siguientes: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia; Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia; Entidades Estatales.
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA	El representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento.
4. LIBRETA MILITAR	Los proponentes personas naturales debe aportar Fotocopia de Libreta Militar (Menores de 50 años).
5. PROPONENTES PLURALES	Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente deberá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla.

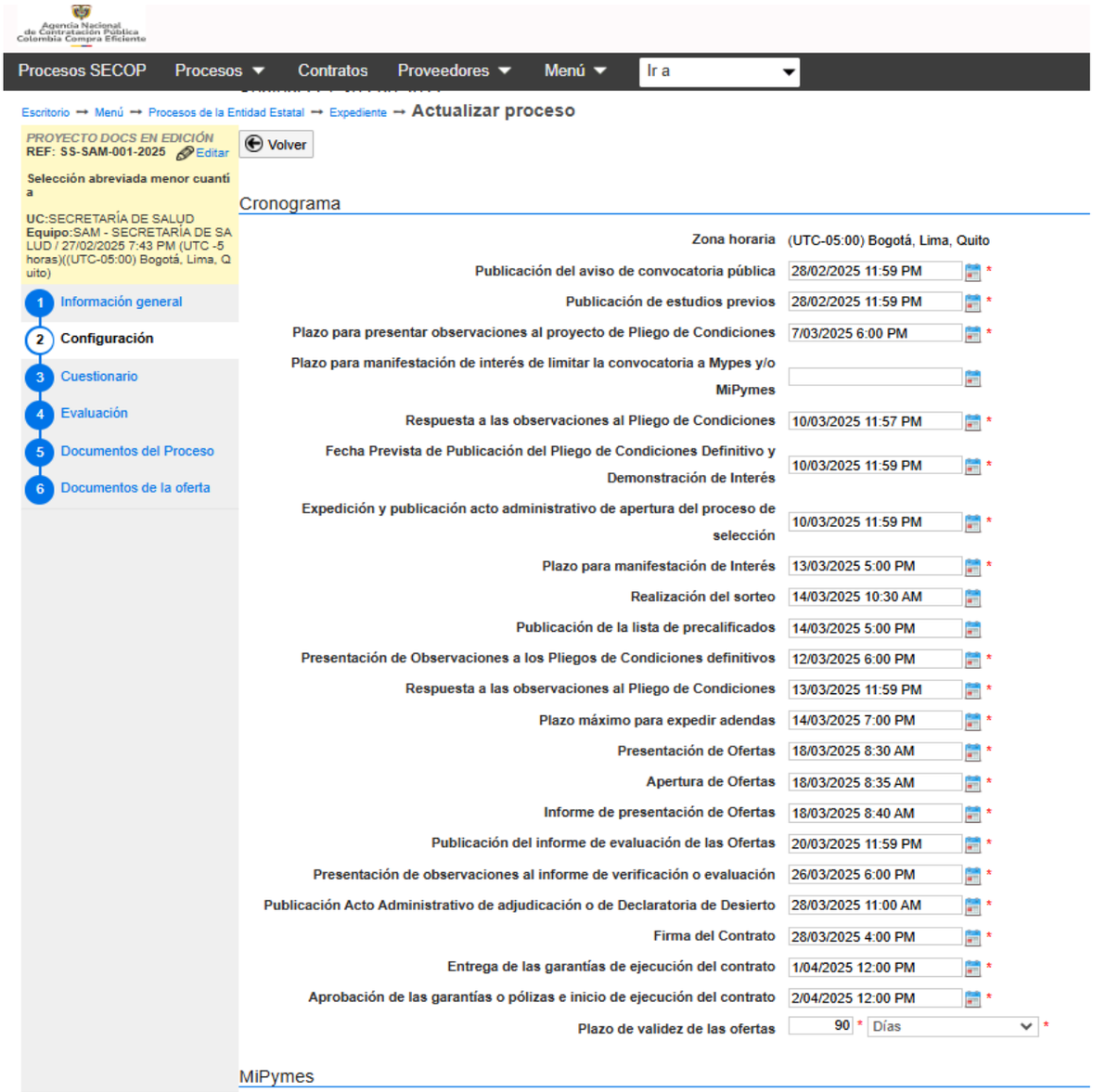
REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
7. PROPONENTES PLURALES	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.
8. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.
9.ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta inscritas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes), el cual deberá estar en firme y vigente antes de la fecha de entrega de propuestas de acuerdo con la normatividad. El registro deberá aportarse vigente antes del cierre y la expedición del documento no podrá exceder los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo para presentar ofertas.
12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario actualizado conforme a la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012, expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales "DIAN".
13. PACTO DE TRANSPARENCIA	El proponente diligenciará el formato respectivo contemplado el presente Pliegos de condiciones con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.
14. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal. En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda.
15. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente.
16. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de antecedentes judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.
17. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL.	De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
18. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM-	El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado del registro de deudores alimentarios morosos -REDAM- del proponente, y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.
19. CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidas contra menores de edad del proponente, y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública, en virtud a la Ley 1918 de 2018.
CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	

<table>
<tr><th>REQUISITOS HABILITANTES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA</td><td>A. Que las actividades ejecutadas correspondan a PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS -CRUE-.
B. Estar relacionados en el Formato – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.13.7. del Pliego de Condiciones.
(…)</td></tr>
<tr><td>2. CONDICIÓN TÉCNICA MÍNIMA - SOFTWARE DE REGULACIÓN Y ESTADÍSTICA</td><td>El proponente deberá acreditar que cuenta con un software que cumpla con todos los requisitos y características descritas en el ANEXO - FICHA TÉCNICA, para lo cual deberá contar con los derechos de autor del mismo expedido Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Derecho de Autor o con certificación de concesión de uso de sistema del software, acompañado de la certificación de derechos de autor de quien hace la concesión de uso del sistema.</td></tr>
<tr><td>3. RECURSO HUMANO</td><td>Para efectos de verificación el proponente deberá aportar con su oferta los siguientes perfiles, los cuales deben manifestar disposición para la ejecución del objeto del presente proceso, suscribiendo sus respectivas cartas de compromiso. Además, deben cumplir y acreditar los siguientes requisitos básicos de formación académica y experiencia profesional, so pena de que el oferente quede inhabilitado</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA - ORGANIZACIONAL</td><td></td></tr>
<tr><td>1. CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el Formato Nº 1 – Indicadores financieros y organizacionales
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th><th>Margen</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>Activo corriente dividido por el pasivo corriente</td><td>Mayor o igual a 2.41</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Pasivo total dividido por el activo total x 100</td><td>Menor o igual a 55.15%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>Utilidad Operacional / Intereses</td><td>Igual o mayor 1,83</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td>Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el Formato Nº 1 – Indicadores financieros y organizacionales
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th><th>Margen</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>Utilidad Operacional / Patrimonio x100</td><td>Mayor o igual a 3,85%</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Activo</td><td>Utilidad Operacional / Activo x 100</td><td>Mayor o igual a 2,85%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>CRITERIOS DE PONDERACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>CRITERIOS DE PONDERACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CRITERIOS DE PONDERACIÓN</th><th>PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS</th></tr>
<tr><td colspan="2">PROPUESTA ECONÓMICA</td><td>MAXIMO 20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">FACTOR CALIDAD</td><td>RECURSO HUMANO</td><td>MAXIMO 29,5 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>MODULO ADICIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMES EN EL SOFTWARE</td><td>MAXIMO 20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES</td><td>MAXIMO 10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>MÁXIMO 0,25 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA</td><td>MÁXIMO 0,25 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>MAXIMO 20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN. El presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. EL CRONOGRAMA. Remitirse al cronograma del proceso establecido en la plataforma tecnológica del SECOP II.



13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en la Oficinas de la Dirección Administrativa de Contratación de la Gobernación de Córdoba ubicada en Calle 27 Nº 3 - 28, Edificio Palacio de Naín Piso 8°, Montería.

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Guillermo José Carrascal Vergara	Nombre: Guillermo José Álvarez Alí	Nombre:
Cargo: Abogado Contratista DAC	Cargo: Director Administrativo de Contratación	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma: